

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-10-453

El **Consejo Politécnico** en sesión efectuada el día 20 de octubre de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

Que, la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, en vigencia, establecen que el Sistema de Educación Superior del Ecuador está integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y, conservatorios de música y artes debidamente acreditados y evaluados;

Que, la Constitución de la República en su artículo 355 señala lo siguiente:

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: “Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...);

Que, el Estatuto de la ESPOL en su artículo 23 literal s), establece la siguiente atribución del Consejo Politécnico: “Conceder premios y condecoraciones para los profesores de la ESPOL, y profesionales ecuatorianos o extranjeros por servicios distinguidos en el ejercicio de su profesión, así como títulos honoríficos a los profesores y personalidades nacionales y extranjeras que hayan prestado relevantes servicios a la Institución, al país o a la humanidad, a propuesta del Rector;”;

Que, mediante Resolución Nro. 18-09-451, adoptada en sesión del 20 de septiembre del año 2018, se crea el Reglamento de Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones, 4344;

Que, el Reglamento 4344 en mención, en su capítulo IV “Otros reconocimientos”, artículo 18 señala:

“Se concederán reconocimientos a ciudadanos o instituciones que se hayan destacado en la cooperación a la ESPOL para que ésta alcance los propósitos institucionales, académicos y científicos que le permitan cumplir sus fines y objetivos, o cuando hayan realizado aportes notables a la sociedad. La denominación de estos reconocimientos las realizará el Consejo Politécnico con base en los méritos que sustenten su otorgamiento.”

Que, el 16 de marzo del año 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Excepción para evitar la propagación del Covid-19;

Que, la ESPOL es una institución que destaca la cooperación y la empatía entre sus valores, promoviendo la solidaridad para resolver los problemas de la sociedad, colaborando con ciudadanos, organizaciones y empresas como: Paul Palacios, Nicolás Febres Cordero, Banco de Alimentos, TÍA, Papelesa, Fadesa, Agripac, Tesalia, Fundación Madre Dolorosa, Fundación Santa María del Fiát, Distrito Escolar Yaguachi, Comuna Ayangue, Comuna Cadeate, Consulegis, Ecuasal, entre otros;

Que, un grupo de profesores, servidores y graduados de la ESPOL, mostrando su sensibilidad ante los efectos de la pandemia del Covid-19 que azotaba al Ecuador, y al mundo entero, decidieron incursionar en sendos proyectos como “Mi fruto”, “La iniciativa del perfil costero”, y “Equipos de protección para médicos”;

Que, los proyectos implementados contribuyeron a la alimentación de familias en estado de vulnerabilidad en varias poblaciones de la región Costa del país; generaron posibilidades de capacitación para niños y jóvenes respecto a huertos familiares; y, fabricaron equipos de protección para médicos de diversos hospitales, clínicas, centros de salud y dispensarios; beneficiando a más de 10.000 compatriotas y permitiendo que sobrelleven los efectos más críticos durante los meses de mayor afectación de la pandemia del Covid-19.

En tal virtud, el Consejo Politécnico acoge la moción de la Rectora, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

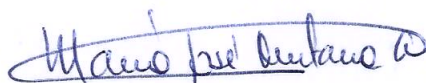
OTORGAR el Reconocimiento **DISTINCIÓN ESPECIAL POR SU COMPROMISO SOCIAL** a profesores, servidores y graduados de la ESPOL, así como colaboradores de Conduespol, por su valioso aporte para el beneficio de miles de compatriotas, permitiendo su alimentación, continuidad en la educación y protección de salud, de acuerdo con el siguiente detalle:

Profesores	Servidores	Graduados	Colaboradores CONDUESPOL
Gina Andrade	José Manuel Ramírez	Joan Vargas	Maite Olmedo
María Luisa Granda	Sonnia Recalde	Viviana Barrios	Sixto Minaya
Miguel Quilambaqui	Gabriela Cuenca	Christian Murillo	Esteban Aspiazu
Malena Torres	Jamile Campuzano	Mariam López	Pablo Bailón
Andrea Carrera	Tania Tenesaca	William Guevara	José Valenzuela
Paulina Criollo		Adriana Márquez	Justo Olmedo
Lourdes Pilay		Ariana Bravo	
Carola Gordillo			
Mónica Robles			
Karla Caicedo			

Lo expuesto se establece con base en la propuesta presentada ante el Pleno del Consejo Politécnico por Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora de la Espol, y cumpliendo con las atribuciones establecidas en el artículo 23, letra s del Estatuto de la ESPOL.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. María José Quintana Aguilera
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E)

JLC/MQA



Secretaría
Administrativa